

**INFORME N° -2019-OPP/IPD**

A : **PAMELA IVETTE RAMIREZ VELASQUEZ**  
Gerente General

ASUNTO : Informar sobre la Ejecución Presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, al 22 de febrero de 2019

REFERENCIA : Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”

FECHA : Lima, 26 de Febrero de 2019

---

**I. FINALIDAD**

Informar sobre la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, al 22 de febrero de 2019, a fin de adoptar medidas correctivas que incidan en una mejor ejecución del gasto en el presente Año Fiscal.

**II. ANTECEDENTE**

Mediante el documento de la referencia, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Regional y Local para el presente Año Fiscal.

**III ANALISIS**

3.1 El artículo 3° “**Responsabilidades de la Oficina de Presupuesto y Planificación del Pliego**” de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, es responsable en el ámbito de sus competencias del control presupuestario, debiendo para dicho fin informar sobre la ejecución financiera y física de las metas presupuestarias al Titular del Pliego.

3.2 Al 22 de febrero de 2019, el avance de la ejecución presupuestaria del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte, es como a continuación se detalla:

**a. A nivel del Sector Educación**

El Instituto Peruano del Deporte se ubica en el primer lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto del Sector, con el 48.08% de la

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

ejecución de su presupuesto institucional, considerando un total de seis entidades evaluadas. Ver Anexo 01.

Este nivel de avance alcanzado es ocasional, debido a que en el presente año el IPD tiene a cargo el desarrollo de la Copa Mundial Sub-17 – Perú 2019

## **b. A Nivel Institucional**

### **- Por Fuentes de Financiamiento:**

Por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, el IPD logró ejecutar el 56.94% de su Presupuesto Institucional Modificado (PIM); por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados el 10.52%; y; no hubo avance en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Ver Anexo 02.

### **- Por Genéricas del Gasto**

En la Genérica del Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, el IPD logró ejecutar el 16.87% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asignado a esta partida de gasto; en la Genérica del Gasto 2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales el 14.17%; en la Genérica del Gasto 3. Bienes y Servicios el 7.62%; en la Genérica del Gasto 4. Donaciones y Transferencias el 92.66%; en la Genérica del Gasto 5. Otros Gastos el 21.52%; y, en la Genérica del Gasto 6. Adquisición de Activos No Financieros el 0.08%. Ver Anexo 03.

### **- Por Responsables de Meta Presupuestaria**

La Oficina de Infraestructura tiene la mayor ejecución presupuestaria con un avance del 76.48%, seguida de la DINADAF con el 21.32%, el Órgano de Control Institucional con el 20.83%, la Oficina General de Administración con el 10.53% y la Gerencia General con el 9.11%; por otro lado, la DNRPD muestra la menor ejecución presupuestaria con un 2.75%. Ver Anexo N° 05.

### **- Por Fases de la Ejecución Presupuestaria**

- i. **A nivel de Gasto Certificado;** es decir, a nivel de cobertura financiera de los gastos programados por el IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 57.74%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no certificado o de libre disponibilidad a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 180 230 971.00.**
- ii. **A nivel de Gasto Comprometido;** es decir, a nivel de obligaciones de gasto efectivamente asumidas por el IPD para el Año Fiscal 2019, la

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

ejecución presupuestaria muestra un avance de 54.75%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no comprometido a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 193 003 686.00**.

- iii. A nivel de Gasto Devengado; es decir, a nivel de obligaciones de pago por efecto de prestaciones de bienes y servicios realizadas a favor del IPD para el Año Fiscal 2019, la ejecución presupuestaria muestra un avance de 48.08%, respecto al Presupuesto Institucional Modificado. En ese sentido, el monto del presupuesto no devengado a la fecha de elaboración del presente informe asciende a **S/ 221 457 780.00**.

Mayor nivel de detalle se muestra en los Anexos 05 y 06.

- **Por Principales Conceptos**

- i. Copa Mundial de Fútbol Sub-17 – Perú 2019:

Mediante el Decreto Supremo N° 005-2019-EF de fecha 09 de enero de 2019, se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 188 440 455,00 (Ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 soles), a favor del pliego 342: Instituto Peruano del Deporte, para financiar la realización y el desarrollo de la “Copa Mundial de Fútbol Sub-17 – Perú 2019”, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en la Categoría Presupuestal: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.

Con Resolución de Presidencia N° 019-2019-IPD/P de fecha 31 de enero del 2019, se autorizó una Transferencia Financiera del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte hasta por la suma de S/ 179 403 413.87 (Ciento setenta y nueve millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos trece con 87/100 soles) a favor de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura - OEI, para la contratación de los bienes, servicios, y consultorías para la ejecución de inversiones que permitan disponer de la infraestructura necesaria para la realización y desarrollo de la "Copa Mundial de Fútbol Sub-17-PERÚ 2019".

Mediante Nota N° 447 de fecha 31 de enero del 2019, se aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario que sustenta la Transferencia Financiera del Pliego 342: Instituto Peruano del Deporte hasta por la suma de S/ 179 403 413.87 (Ciento setenta y nueve millones cuatrocientos tres mil cuatrocientos trece con 87/100 soles) a favor de la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, la cual fue remitida a la Oficina General de Administración en calidad de responsable de la ejecución del Convenio de Administración de Recursos suscrito entre el IPD y la OEI.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

Mediante Comprobantes de Pago N° 748 y 749 de fecha 04 de febrero del 2019 emitida por la Oficina General de Administración, se giró, en merito a la Resolución de Presidencia N° 019-2019-IPD/P, por concepto de pago de contratación de los bienes, servicios y consultorías para la ejecución de inversiones que permita disponer de la infraestructura necesaria para la realización y desarrollo de la “Copa Mundial de Fútbol Sub-17 Perú 2019”, a nombre del Banco de la Nación, la suma de S/ 174 178 071.72 (Ciento setenta y cuatro millones ciento setenta y ocho mil setenta y uno con 72/100 soles) y S/ 522 534.21 (Quinientos veinte y dos mil quinientos treinta y cuatro con 21/100 soles), respectivamente. Posteriormente mediante Oficios N° 37 y 38 -T-AE-RO/IPD-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, se solicitó al Banco de la Nación efectuar el abono de dichos importes a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos, mediante Cartas Orden N° 19000037 y 19000038, respectivamente.

En razón a ello, actualmente la OEI viene coordinando con la Oficina de Infraestructura del IPD la elaboración de los términos de referencia para convocar los procedimientos de selección relacionados con la ejecución de inversiones que permitan disponer de la infraestructura necesaria para la realización y desarrollo de la "Copa Mundial de Fútbol Sub-17-PERÚ 2019". Sin embargo en coordinación con la OGA el IPD no tiene nada oficial sobre el particular. Independiente de ello se viene realizando las gestiones para la devolución de los fondos transferidos.

ii. Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019:

Con informe N° 0054-2019-UPTO/IPD de fecha 18 de enero del 2019, la Unidad de Presupuesto emitió la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones del IPD para el Año Fiscal 2019, considerando 55 procedimientos de selección por el valor estimado de S/ 16 275 585.68 (Dieciséis millones doscientos setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 68/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Mediante Resolución de Presidencia N° 015-2019-IPD/P de fecha 22 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, versión 01, que acompaña un “anexo” donde se detallan, entre otros, los procedimientos de selección programados para los meses de enero y febrero. Con el propósito de verificar la publicación de las convocatorias de los mencionados procedimientos en el portal del SEACE, evidenciamos que en el mes de enero se programaron 04 procedimientos de selección, de los cuales ninguno se publicó; y en el mes de febrero se programaron 11 procedimientos de selección, de los cuales a la fecha de elaboración del presente informe solo se publicó un procedimiento de

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

selección, lo que indicaría incumplimiento del cronograma establecido y retraso en la ejecución de los mismos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Procedimientos de selección	Programados			Publicados			Avance acumulado %
	Enero	Febrero	Total	Enero	Febrero	Total	
55	4	11	15	0	1	1	7%

iii. Subvenciones a Federaciones Deportivas:

El “Anexo A Subvenciones para Personas Jurídicas Año Fiscal 2019” de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autorizó al Instituto Peruano del Deporte (IPD) a otorgar subvenciones a favor de 53 Federaciones Deportivas Nacionales y 01 Asociación Paralímpica, por la suma total de S/ 37 894 490.00 (Treinta y siete millones ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles), por toda Fuente de Financiamiento.

Durante el mes de enero de 2019, se aprobaron 21 Certificaciones de Crédito Presupuestario y durante el mes de febrero, según lo coordinado con la DINADAF, se gestionarán, adicionalmente, 16 Certificaciones de Crédito Presupuestario, haciendo un total de 37 Certificaciones de Crédito Presupuestario a favor de 37 Federaciones Deportivas de un total de 54. Las 17 Federaciones Deportivas restantes a la fecha no cuentan con juntas directivas constituidas, motivo por el cual, no han gestionado la entrega de las subvenciones económicas correspondientes.

De otro lado, de cara a los Panamericanos y Para-Panamericanos, la DINADAF viene gestionando recursos adicionales por la suma total de S/ 17 864 809,00, para financiar el Programa de Apoyo al Deportista; el incentivo económico a los deportistas y entrenadores que obtengan medallas en los juegos multidisciplinarios; la adecuada operatividad de los Centros de Altos de Rendimiento; las visitas metodológicas a federaciones deportivas durante su participación en eventos nacionales e internacionales, a los Centros de Altos Rendimientos y el Programa Nacional de Maratonistas, entre otros a cargos de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a fin de complementar el apoyo para la preparación de la delegación peruana que nos representará en los citados eventos. Asimismo, la organización y participación en el evento internacional denominado GRAND PRIXCSLP – IWF ODESUR en Lima – Perú, organizado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas.

- **Proyectos de Inversión Pública a cargo del IPD.**

El presente año el IPD tiene a su cargo la ejecución de 8 proyectos de inversión pública, cuyo presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a S/ 23 343 044.00 (Veintitrés millones trescientos cuarenta y tres mil cuarenta y cuatro con 00/100 soles); dichos proyectos se detallan a continuación:

- i) Creación de los servicios deportivos de nivel competitivo en las disciplinas de voleibol, basquetbol y futsal en la zona de Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho, por el importe de S/ 6 461 000.00.
- ii) Mejoramiento de los servicios deportivos de la Villa Deportiva Nacional - VIDENA, San Luis, Lima, por el importe de S/ 903 382.00.
- iii) Ampliación y mejoramiento del servicio deportivo de atletismo del complejo deportivo 3 de Octubre en el distrito y provincia de Huancayo, por el importe de S/ 3 272 013.00.
- iv) Mejoramiento y ampliación de los servicios deportivos y educativos del centro educativo deportivo experimental cede Julia Sánchez Deza, por el importe de S/ 6 298 806.00.
- v) Creación del complejo deportivo y de esparcimiento del centro poblado urbano de Frías, distrito de Frías - Ayabaca – Piura, por el importe de S/ 2 317 751.00.
- vi) Mejoramiento del estadio del centro poblado Cerro Alegre, distrito de Imperial - Cañete – Lima, por el importe de S/ 804 232.00.
- vii) Mejoramiento de los servicios deportivos en el complejo deportivo Johnny Bello, distrito de La Victoria - Lima – Lima, por el importe de S/ 2 478 566.00.
- viii) Creación de losa multideportiva en el centro poblado de Santa María, distrito de Tahuamanu, provincia de Tahuamanu - Madre de Dios, por el importe de S/ 807 294.00.

Ver Anexo 04.

El presupuesto de los proyectos de inversión pública citados en los numerales v, vi, vii y viii, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14º de la Ley 30879, Ley Presupuesto del Sector Público 2019, serán transferidos financieramente a los Gobiernos Locales correspondientes, el monto total de la transferencia asciende a S/ 6 407 843 (Seis millones cuatrocientos siete mil ochocientos cuarenta y tres con 00/100 soles). El plazo para dicha transferencia financiera vence el 08 de marzo del presente año.

Es importante precisar que, respecto a la transferencia de recursos a los Gobiernos Locales, el IPD, a través la Oficina de Infraestructura se encuentra evaluando los expedientes técnicos presentados por dichas Entidades, habiendo realizado algunas observaciones a la documentación presentada y solicitado la subsanación correspondiente, a fin de garantizar su transferencia oportuna.

3.3 Por lo antes expuesto, la Oficina a mi cargo con el fin de mantener los niveles de ejecución presupuestaria alcanzados a la fecha, ha estimado necesario adoptar entre otras las siguientes medidas:

3.3.1 Enviar mensualmente a los Responsables de Metas Presupuestarias, vía correo electrónico, los reportes del SIAF SP sobre las Certificaciones de Crédito Presupuestario, del Compromiso y del Devengado, a nivel de meta presupuestaria, fuente de financiamiento y específica del gasto, a fin que realicen el seguimiento de su ejecución presupuestal.

3.3.2 Informar semanalmente a la Alta Dirección sobre el avance de la ejecución presupuestaria de los Pliegos del Sector Educación y el avance de la ejecución de los Responsables de Metas Presupuestarias del Pliego 342: Instituto Peruano de Deporte – IPD, entre otros, a fin de que se sirva exhortar a los Responsables de Metas sobre el cumplimiento oportuno de las metas físicas y financieras a su cargo, establecidas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad.

3.3.3 Brindar asistencia técnica de manera permanente a los coordinadores administrativos de los Responsables de las Metas Presupuestarias para que, en coordinación con sus respectivas jefaturas garanticen la adecuada ejecución de los recursos presupuestarios asignados para el presente Año Fiscal.

#### **IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1 A nivel sectorial, el IPD se ubica en el primer lugar del ranking institucional de avance en la ejecución del gasto, ejecutando un 48.08% de su presupuesto institucional asignado, al 22 de febrero del 2019. Este nivel de avance alcanzado es ocasional, debido a que en el presente año el IPD tiene a cargo el desarrollo de la Copa Mundial Sub-17 – Perú 2019

4.2 Mediante los Oficios N° 37 y 38 -T-AE-RO/IPD-2019 de fecha 04 de febrero de 2019, la Oficina General de Administración solicitó al Banco de la Nación efectuar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos los abonos de S/ 174 178 071.72 por concepto de ejecución de inversiones que permita disponer de la infraestructura necesaria para la realización y desarrollo de la “Copa Mundial de Fútbol Sub-17 Perú 2019”, y S/ 522 534.21 correspondiente al costo de la comisión por la administración de recursos a cargo de la OEI, Dichos abonos se realizaron con motivo del convenio de administración de recursos suscrito entre el IPD y la OEI.

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el IPD, aplicando lo dispuesto por el Artículo 25° de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: [www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/](http://www.ipd.gob.pe/firma-certificados-digitales/)”

- 4.3 De la evaluación realizada al Plan Anual de Contrataciones 2019, se ha verificado que ciertos procedimientos de selección programados para el mes de enero del presente año no han sido publicados en el portal del SEACE. Asimismo en el mes de febrero sólo se publicó un procedimiento de selección de 11 programados, lo cual nos haría presumir incumplimiento del cronograma establecido y retraso en la ejecución de los mismos.
- 4.4 Durante el presente mes se estima emitir 16 Certificaciones de Crédito Presupuestario (CCP) destinadas al otorgamiento de subvenciones económicas a favor de Federaciones Deportivas Nacionales, en adición a las 21 CCP emitidas en el mes de enero, encontrándose pendiente la emisión de CCPs a favor de 17 Federaciones Deportivas Nacionales, las cuales, según lo coordinado con la DINADAF, a la fecha no cuentan con juntas directivas debidamente constituidas.
- 4.5 De cara a los Panamericanos y Para-Panamericanos 2019, la DINADAF viene gestionando recursos adicionales por la suma total de S/ 17 864 809,00, para financiar el Programa de Apoyo al Deportista; la adecuada operatividad de los Centros de Altos de Rendimiento; y, el Programa Nacional de Maratonistas. Asimismo, la organización y participación en el evento internacional denominado GRAND PRIXCSLP – IWF ODESUR en Lima – Perú, organizado por la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas.
- 4.6 Respecto a la transferencia de recursos a favor de los Gobiernos Locales para la ejecución de proyectos de inversión pública, cuyo presupuesto está a cargo del IPD, actualmente la Oficina de Infraestructura se encuentra evaluando los expedientes técnicos presentados por dichas Entidades, habiendo realizado algunas observaciones a la documentación presentada y solicitado la subsanación correspondiente, a fin de garantizar su transferencia oportuna de acuerdo con los plazos de ley.
- 4.7 Finalmente, se sugiere que la Alta Dirección del IPD exhorte a los Responsables de Metas Presupuestarias para que adopten las acciones que correspondan, a fin de ejecutar los recursos certificados en sus metas presupuestarias.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

cc:  
(HBM/fcl)